



## **Contratación de Auxiliares de Educación 2025 Modalidad Evaluación de Expedientes**

(R.V.M. N° 005-2024-MINEDU/R.V.M. N° 060-2024-MINEDU/R.V.M. N° 149-2024-MINEDU)

### **PRECISIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES**

Para el Proceso de Calificación de Expedientes tener en cuenta el Anexo 04 de la Norma Técnica, el expediente tiene que tener el siguiente orden, tener en cuenta el numeral 6.1 “Inscripción de Postulantes” de la indicada Norma Técnica (R.V.M. N° 005-2024-MINEDU).

1. **Solicitud (FUT)** donde se señale con precisión la modalidad o nivel educativo al cual está postulando. Ejemplo: Asunto: “Solicito participar del proceso de contratación de Auxiliar de Educación 2024 – Nivel (Inicial o Secundaria) en la Modalidad (EBR o EBE)”.
2. **Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería.**
3. **Anexos 01, 06, 07, 08 y 09** con los datos debidamente consignados, firmados y huella dactilar.
4. **Copia simple de los documentos que acrediten** el cumplimiento de los requisitos específicos y demás documentación que amerite puntaje en la evaluación del expediente.
  - a. **Formación académica**
    - ✓ Estudios superiores acreditados como requisitos
    - ✓ Título profesional técnico
  - b. **Formación continua**
    - ✓ Capacitación
  - c. **Experiencia laboral**
    - ✓ Experiencia en el cargo de Auxiliar de Educación
    - ✓ Experiencia laboral específica en el cargo de Auxiliar de Educación en la modalidad y nivel al que se postula
5. **Documento oficial que acredite el otorgamiento de las bonificaciones** establecidas por Ley, por condición de discapacidad, por ser licenciado de las Fuerzas Armadas o deportista Calificado de Alto Nivel.

**NOTA:** La presentación de los documentos por parte de los postulantes es en base al siguiente horario 08:30 a.m. hasta las 16:30 horas, a través de la Oficina de Trámite Documentario de manera presencial.

#### **IMPORTANTE:**

*6.1.2 Solo está permitida la postulación a una UGEL y a una sola modalidad y nivel educativo, de advertirse más de una postulación, el comité considera al postulante en un solo cuadro de méritos, correspondiendo a la primera postulación que realizó.*

Juliaca, 03 de enero del 2025  
El comité – UGEL San Román